

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26403** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Josefina Elena Enrech Verde, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 3552010, por Auto de fecha siete de Abril de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor D. Raúl Bolívar Ortiz Paredes, con DNI 53802809-J, con domicilio en la Avenida de las Lagunas n.º 52, de la localidad de Parla, en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para la comunicación de estos créditos es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 8 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100055432-1